

RESOLUCIÓN 94E/2025, de 11 de diciembre, del director gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro durante el año 2025

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-4410-2025-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Teléfono: 848 423224 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: sustapena@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro durante el año 2025.

Mediante la Orden Foral 56E/2025, de 13 de mayo, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, se aprobó la convocatoria de ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro para el año 2025.

El director gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera a través de la Resolución 39E/2025, de 18 de agosto, resolvió la convocatoria de subvención.

Por el servicio gestor se han realizado las actividades pertinentes dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados.

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe favorable al objeto de conceder las citadas ayudas.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones,



CSV: 94A565CC3C962232

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-11 15:42:44

**RESUELVO:**

1. Abonar las ayudas solicitadas a las entidades beneficiarias que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-4410-2025-000001	G31715899	FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	G/ B30002-B3200-4819-334113	48.373,82
0011-4410-2025-000002	G31959513	ASOCIACION ALLOTARRA DE AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA	G/ B30002-B3200-4819-334113	16.250,00
0011-4410-2025-000003	G31523715	ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA	G7 B30002-B3200-7819-334103	1.512,50
0011-4410-2025-000004	G31591217	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS SORTZEN GURASOAK	G7 B30002-B3200-7819-334103	1.733,56
0011-4410-2025-000005	F71434047	GARAIAN SOCIEDAD COOPERATIVA	G/ B30002-B3200-4819-334113	471,93
0011-4410-2025-000006	G71149397	FUNDACION ADITECH	G7 B30002-B3200-7819-334103	1.561,43
0011-4410-2025-000008	G31428303	ASOCIACION NAVARRA DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ECOLOGIA - LANDARE	G7 B30002-B3200-7819-334103	2.090,11
0011-4410-2025-000009	F71345946	GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	G7 B30002-B3200-7819-334103	2.102,40

2. Liberar, según el siguiente detalle, las cantidades que en la misma se indican:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-4410-2025-000001	G31715899	FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	G/ B30002-B3200-4819-334113	11.896,17
0011-4410-2025-000002	G31959513	ASOCIACION ALLOTARRA DE AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA	G/ B30002-B3200-4819-334113	95,00
0011-4410-2025-000005	F71434047	GARAIAN SOCIEDAD COOPERATIVA	G/ B30002-B3200-4819-334113	7.913,08

3. Notificar la presente resolución a cada entidad solicitante y trasladarla a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica del citado Departamento y a su Centro Contable, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 11 de diciembre de 2025.

**EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-  
INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA**

Javier Arakama Urtiaga



CSV: 94A565CC3C962232

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-11 15:42:44